

COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA

REGIONAL LIBERTADOR

Señores
Comisión Supresa de Disciplina
Federación de Rodeo Chileno
Presente

Pelequen, Diciembre 11 del 2017.

VISTOS,

Denuncia 60-2017 formulada por el Señor Joel Osorio Acuña, Presidente Club de Rodeo Paredones , en contra del señor Manuel Michelini , socio Club Navidad , por agresión verbal en rodeo La Estrella el día 15 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO,

PRIMERO: Que de acuerdo a los medios probatorios y declaraciones de testigos acompañados en esta investigación, es posible dar por establecido que el Sr Michelini cometió falta hacia un miembro o dirigente de la Asociacion donde se realizo dicho Rodeo.

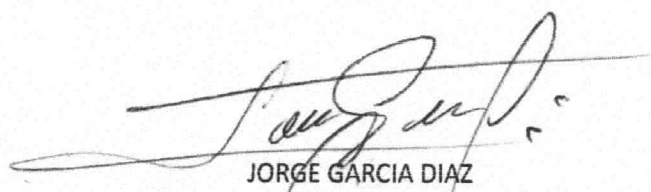
SEGUNDO: se procede aplicar castigo de acuerdo al Código de procedimientos y Penalidades de Federación de Rodeo Chileno, al Sr Roberto Michelini de acuerdo a:

Párrafo 2 de la Penas letra B actuaciones de mediana gravedad en un recinto deportivo.

Articulo 76 letras h Penalidad, suspensión de toda actividad deportiva y dirigencial por 6 meses.

NOTA: Sr. Roberto Michelini tiene como agravante un castigo anterior.

Sin otro particular, le saluda cordialmente



JORGE GARCIA DIAZ

Presidente

Comisión Disciplina Regional

El Libertador